



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023109

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100617E, se profirió el oficio número 20195000017551 del 26 de febrero de 2019, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico: razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Ciudad. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200080872 – 20182200080882 Expediente 201850030500100617E Respetado señor: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que manifestó inconformidad con un puesto de control ubicado en la avenida 68 con calle 26, presuntamente ilegal; al respecto, me permito informarle que resultado del seguimiento adelantado por esta delegada, que una vez revisado el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-Bogotá te Escucha, se evidenció respuesta de la Policía Metropolitana de Bogotá. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante, le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Un (01) folio".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 MAR. 2019, y se desfija el 13 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos